



# Resolución Directoral

N° 011 -2021-INPE/DML

Lima, 30 de diciembre de 2021

**VISTO**, el Memorando N° D000406-2021-INPE/DML de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Dirección de Medio Libre, mediante el cual presenta el proyecto de procedimiento denominado **“Reporte mensual de la ejecución de metas”** con código **P-M2.08.02** contenido en el proceso de nivel 1: **“Gestión administrativa de los EML”**, para su aprobación; contando con opinión favorable mediante informe N° D000049-2021-INPE-UOYM del 30 de diciembre de 2021 y Memorando N° D000269-2021-INPE-OPP del 30 de diciembre de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, se declara en proceso de modernización las diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la “Política Nacional de Modernización de Gestión Pública al 2021, Administrativa y Organización Institucional”; la cual plantea la implementación progresiva de la gestión por procesos en todas las entidades públicas. No siendo ajenos a esto, los órganos del Instituto Nacional Penitenciario, vienen revisando sus procedimientos y procesos internos de gestión con la finalidad de incorporar mejoras en el desarrollo de las actividades del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, con Resolución Presidencial N°053-2018-INPE/P de 06 de marzo 2018 se aprobó la Directiva denominada “Diseño y documentación de procesos del INPE”, normativa que regula la elaboración de los Procesos según lo planteado en la Política Nacional de Modernización del Estado.



Que, mediante Memorando N° D000269-2021-INPE/OPP de fecha 30 de diciembre de 2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto presentado, recomendando que se proceda con la aprobación correspondiente.

Que, la Dirección de Medio Libre órgano de línea creada mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario cuyas funciones, ha cumplido con identificar cada uno de los procesos y procedimientos del medio libre, para lo cual ha elaborado la documentación del procedimiento denominado **“Reporte mensual de la ejecución de metas”** con código **P-M2.08.02** contenido en el proceso de nivel 1: **“Gestión administrativa de los EML”**, como herramienta de gestión que guiará de manera uniforme las actividades dirigidas a la población penitenciaria extramuros en los órganos desconcentrados y de los establecimientos de Medio Libre a nivel nacional, por lo que es necesario aprobarlo.

Contando con las visaciones de la Dirección de Medio libre, la Unidad de Organización y Métodos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°015-2003-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del INPE y en uso de las facultades conferidas por Resolución Presidencial N°061-2020-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el procedimiento denominado **“Reporte mensual de la ejecución de metas”** con código **P-M2.08.02** contenido en el proceso de nivel 1: **“Gestión administrativa de los EML”**.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, a la Oficina de Sistemas de Información para que se publique, en el portal Instituto Nacional Penitenciario ([www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe)) la presente Resolución y Proceso que se aprueba.

**ARTÍCULO 3°.- Remitir**, copia de la presente Resolución y Procedimiento que se aprueba, a la Unidad de Organización y Métodos y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional Penitenciario, así como por los servidores y funcionarios que por razones de sus funciones intervienen en algunas de las etapas de éste procedimiento, dejando sin efecto los procedimientos similares elaborados anteriormente.

**Regístrese y comuníquese,**



*[Handwritten signature]*  
Lic. ROCÍO MAGNOLIA VALDEZ LÓPEZ  
Dirección de Medio Libre



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



### “REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS”

P-M2.08.02

Órgano: DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE



Lima, 30 de diciembre de 2021

Versión 1.0

## PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
<b>P-M2.08.02</b>	<b>“REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS”</b>

### Historial de Cambios

Fecha	Versión	Autor	Descripción del Cambio
30-12-2021	V 1.0	Dirección de Medio Libre	Elaborado
30-12-2021	V 1.0	Unidad de Organización y Métodos	Revisado

### Observaciones

### Aprobaciones

Fecha	Versión	Nombre



**P-M2.08.02**  
**“REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS”**

**1. OBJETIVO**

Establecer las pautas para la elaboración de los reportes e informe mensual de ejecución de metas en cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de los EML a nivel Nacional.

**2. ALCANCE**

Comprende a la Dirección de Medio Libre, a las Subdirecciones y Coordinaciones de Medio Libre Regionales y a los EML a nivel nacional.

**3. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley n° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30076, “Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana”.
- Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- Decreto Legislativo N° 1272, que “Modifica la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General”.
- Decreto Legislativo N° 1300, que regula el procedimiento especial de conversión de penas privativa de libertad por penas alternativas, en ejecución de condena.
- Decreto Legislativo N° 1325, Decreto Legislativo que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Legislativo N° 1322, que regula la vigilancia electrónica personal y establece medidas para la implementación del plan piloto.
- Decreto Legislativo N° 1191, que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
- Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 654, que aprueba el Código de Ejecución Penal y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2016-JUS, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1191, que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
- Decreto Supremo N° 014-2017-JUS, que aprueba el protocolo de actuación interinstitucional para la aplicación de penas privativas de libertad por penas alternativas en ejecución de condena, establecido en el decreto legislativo N° 1300.
- Decreto Supremo 015-2003-JUS, que aprueba el “Reglamento del Código de Ejecución Penal” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario”.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba EL Reglamento de la Ley 30364 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 419-2007-JUS, que aprueba las “Políticas Penitenciarias del Instituto Nacional Penitenciario”.



- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016.
- Resolución Ministerial 125-2013-PCM. Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Publica 2013 – 2016.
- Resolución de SGP N° 006-2019-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, modificada con la RSGP N°007-2019-PCM/SGP
- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 052-2018-INPE/P que aprueba la Directiva denominada “Gestión por procesos en el INPE”.
- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 053-2018-INPE/P que aprueba la Directiva denominada “Diseño y documentación de Procesos del INPE”.
- Decreto Legislativo N° 1459, que optimiza la aplicación de la conversión automática de la pena para personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios de COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1246-que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1256- que aprueba la ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.
- Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

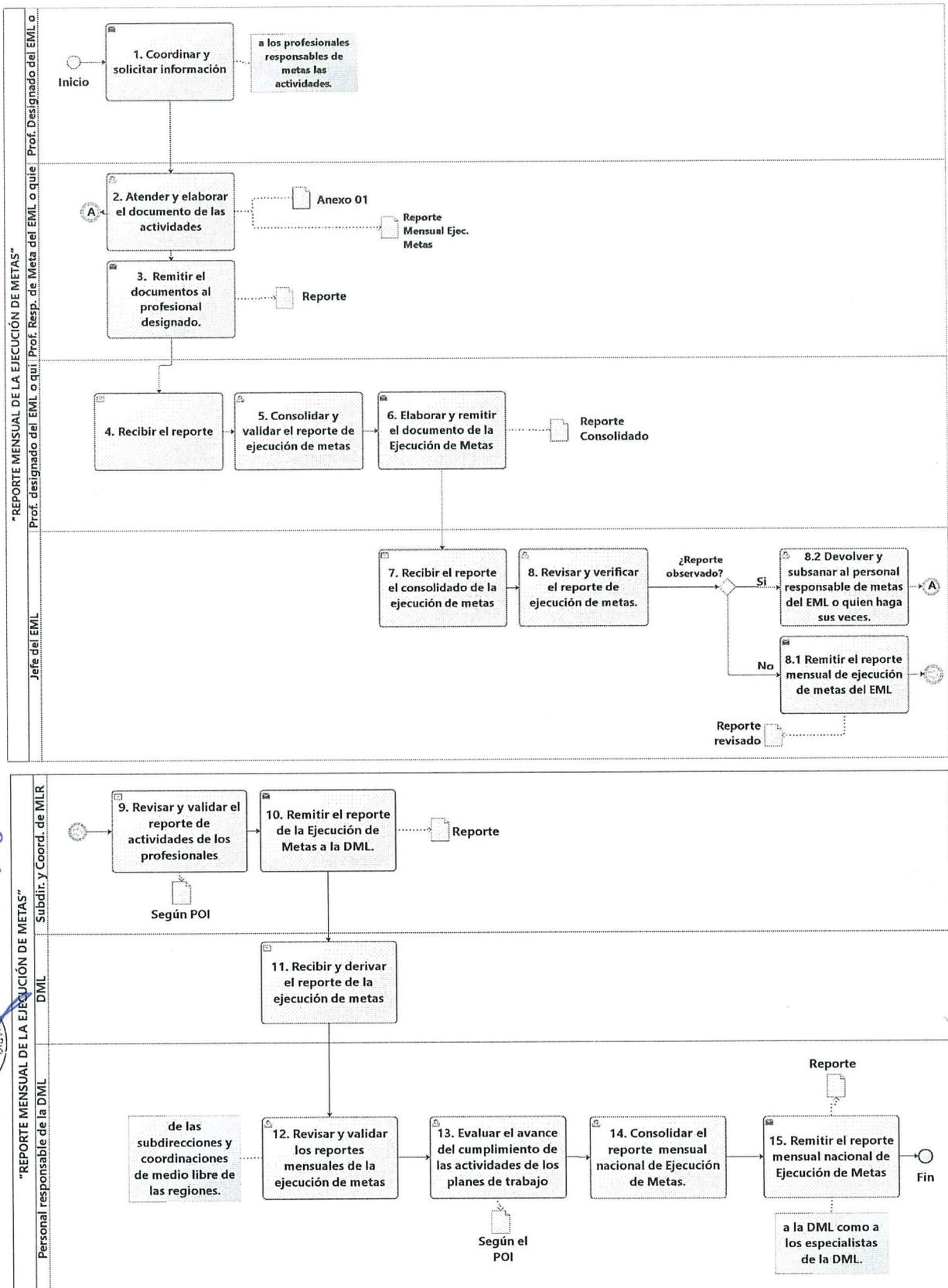


#### 4. LIMITES DEL PROCESO



Fuente: Dirección de Medio Libre

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Profesional designado del EML o quien haga sus veces

1. Coordinar y solicitar información a los profesionales responsables de metas las actividades.

### Profesional responsable de metas del EML o quien haga sus veces

2. Atender y elaborar el reporte de la ejecución de metas de las actividades realizadas contempladas en el POI. Según anexo 01
  - a) Formato de Reporte Mensual de la ejecución de metas. Según Anexo 01
3. Remitir el reporte al profesional designado.

### Profesional designado del EML o quien haga sus veces

4. Recibir el reporte del profesional responsable de metas del EML.
5. Consolidar y validar el reporte de ejecución de metas del profesional responsable de meta o quien haga sus veces del EML.
6. Elaborar y remitir el reporte del consolidado de la Ejecución de Meta al Jefe del EML.

### Jefe del EML

7. Recibir el reporte consolidado de la ejecución de meta del personal responsable de meta.
8. Revisar y verificar el reporte de ejecución de metas.
  - 8.1 Reporte de ejecución de metas sin observación; remitir el reporte mensual de ejecución de meta del EML a la Subdirección o Coordinación de Medio Libre de la Región.
  - 8.2 Reporte de ejecución de metas con observación; devolver y subsanar al personal responsable de meta del EML o quien haga sus veces.

### Subdirector y Coordinador de Medio Libre Regional

9. Revisar y validar el reporte de actividades de los profesionales, según el POI.
10. Remitir el reporte de la Ejecución de Metas a la DML.

### Dirección de Medio Libre

11. Recibir y derivar el reporte de la ejecución de metas al personal responsable de la DML.

### Personal responsable de la Dirección de Medio Libre

12. Revisar y validar los reportes mensuales de la ejecución de metas de las subdirecciones y coordinaciones de medio libre de las regiones.
13. Evaluar el avance del cumplimiento de las actividades de los planes de trabajo (POI).
14. Consolidar el reporte mensual nacional de Ejecución de Metas.
15. Remitir el reporte mensual nacional de Ejecución de Metas a la DML como a los especialistas de la DML.



## 7. INDICADOR

N°	Nombre	Formula	Frecuencia de medición	Responsable del reporte
01	Porcentaje de reporte mensual de ejecución de metas por región.	(N° de reporte mensual de ejecución de metas por región/N° total de regiones) *100%	Mensual	Personal responsable de la DML.

Fuente: Dirección de Medio Libre

## 8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1 El Es responsabilidad de las Subdirecciones y Coordinaciones de Medio Libre a nivel nacional deberán remitir de manera mensual dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente el informe y el reporte mensual de la ejecución de metas consolidado de los EML de su jurisdicción
- 8.2 El jefe del EML designara al profesional responsable de la consolidación y validación del reporte mensual de la ejecución de metas.
- 8.3 Es responsabilidad del jefe de EML o quien haga sus veces remitir el consolidado del reporte mensual de la ejecución de metas.
- 8.4 El personal responsable de la DML remitirá a cada responsable de meta el avance del consolidado mensual de reporte de la ejecución de metas.
- 8.5 La Dirección de Medio Libre dispondrá las acciones inmediatas de existir situaciones que ameriten de detectarse actividades de incumplimiento de la meta con el personal responsable de la DML.
- 8.6 Las Subdirecciones y coordinaciones de Medio Libre verificaran que la información remitida este alineado al POI, en caso de detectar alguna observación se tomara las acciones pertinentes.
- 8.7 La información del reporte mensual de la ejecución de metas serán remitidas a través del correo Institucional Zimbra, y también SGD por el subdirector y Coordinador a la DML.



## 9 GLOSARIO DE TERMINOS

- **Meta programada.** Es la cuantificación proyectada basada en datos objetivos válidos y verificables.
- **Actividades No programadas.** Se considera aquellas acciones y actividades no previstas en el Plan Operativo del Establecimiento, realizado con apoyo de las Instituciones públicas y privadas que contribuyen a la ejecución de las políticas del Medio Libre.
- **Observaciones.** Se indica en forma breve las actividades más resaltantes y/o frecuentes ocurridas en el periodo que comprende el informe y que resulta necesario considerarlo.
- **EPP.** Expediente personal Penitenciario
- **EML.** Establecimiento de Medio de Libre
- **DML.** Dirección de Medio Libre
- **SDML.** Subdirección de Medio Libre
- **CML.** Coordinación de Medio Libre

- **POPE.** Población Penitenciaria
- **POPE en EML.** Población penitenciaria extramuros está conformado por liberados que egresan del penal con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional y, por sentenciados que fueron condenados por un delito o falta, referido a Limitación de Días Libre, Reserva de Fallo Condenatorio, Suspensión de la Ejecución de la Pena y otros.
- **INPE.** Instituto Nacional Penitenciario
- **MINJUSDH.** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **PLD.** Penas Limitativas de Derecho
- **RFC.** Reserva de Fallo Condenatorio
- **SEP.** Suspensión de la Ejecución de la Pena
- **SGD.** Sistema de Gestión de Documento
- **REPORTE.** Datos que debe tener un orden lógico, claro y preciso en las actividades realizadas en el EML.
- **POI.** Plan Operativo Institucional.

#### 10. ANEXOS

- **Anexo 01.** Formato de Reporte Mensual.



# ANEXO 01 FORMATO DE REPORTE MENSUAL 2021

A	B	C	D	E			F			G			H			I			J			K			L			M			N											
				ATENCIÓN PROYECTADA ANUAL			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
				META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE						
<b>Dirección de Medio Libre</b> OFICINA REGIONAL NORTE REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS 2021																																										
1																																										
2																																										
18	N° liberados nuevos apersonados en el mes																																									
19	N° liberados nuevos NO apersonados el mes																																									
20	N° liberados que reportan actividades del mes																																									
21	N° liberados inspeccionados en el mes																																									
22	2. Programas estructurados de intervención en población extramuros																																									
23	AO 1 - Programa "FOCOS"																																									
24	N° POPE atendida (etapa de intervención)																																									
25	N° POPE atendida (etapa de seguimiento)																																									
26	N° POPE atendida con resultado de LOGRO																																									
27	N° POPE en capacitación laboral																																									
28	N° POPE con visita domiciliaria																																									
29	AO 2. Programa "NO MAS PROBLEMAS PENSAR ANTES DE ACTUAR NO ES DIFÍCIL"																																									
30	N° POPE atendida (etapa de intervención)																																									
31	N° POPE atendida (etapa de seguimiento)																																									
32	N° POPE atendida con resultado de LOGRO																																									
33																																										
34	AO 4. Programa CAPAS: "Capacidades Personales para afrontar situaciones de Riesgo con Éxito"																																									
35	N° POPE atendida (etapa de intervención)																																									
36	N° POPE atendida (etapa de seguimiento)																																									
37	N° POPE atendida con resultado de LOGRO																																									
38	N° POPE en capacitación laboral																																									
39	N° POPE con visita domiciliaria																																									
40																																										
41	AO 3 Programa AREE "Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones"																																									
42	N° POPE atendida (etapa de intervención)																																									
43	N° POPE atendida (etapa de seguimiento)																																									
44	N° POPE atendida con resultado de LOGRO																																									
45	N° POPE con visita domiciliaria																																									
46																																										
47																																										
48																																										
49																																										
50																																										
51																																										
52																																										
53																																										
54																																										
55																																										
56																																										
57																																										
58																																										
59																																										
60																																										
61																																										
62																																										
63																																										
64																																										
65																																										
66																																										
67																																										
68																																										
69																																										
70																																										
71																																										
72																																										
73																																										
74																																										
75																																										
76																																										
77																																										
78																																										
79																																										
80																																										
81																																										
82																																										
83																																										
84																																										
85																																										
86																																										
87																																										
88																																										
89																																										
90																																										
91																																										
92																																										
93																																										
94																																										
95																																										
96																																										
97																																										
98																																										
99																																										
100																																										

A	B	C	D	E			F			G			H			I			J			K			L			M			N											
				ATENCIÓN PROYECTADA ANUAL			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
				META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE	META FÍSICA MENSUAL	ATENDIDOS EN EL MES	% DE AVANCE									
<p><b>Dirección de Medio Libre</b></p> <p>OFICINA REGIONAL NORTE</p> <p>REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS 2021</p>																																										
62	AO 1. Programa de competencias laborales y emprendimiento																																									
63	N° POPE evaluadas para identificar sus necesidades de reinserción laboral																																									
64	N° POPE en cursos técnico productivos ( con presupuesto del Estado)																																									
65	N° POPE en Cursos en CETPRO y CEBAS (por gestión)																																									
66	N° POPE en talleres de orientación laboral y emprendimiento																																									
67	N° POPE ubicada laboralmente en bolsas de trabajo o formalizó su propio negocio (intervención y seguimiento)																																									
68	AO 2. Promover talleres productivos en cooperación con las entidades públicas o privadas para la empleabilidad de la población de Medio Libre																																									
69	N° Coordinaciones con el empresario o gremio empresarial para gestionar convenios																																									
70	N° Convenios suscritos para la empleabilidad de la población de medio libre																																									
71	N° Talleres productivos implementados por entidades públicas, privadas o INPE																																									
72	N° Población de Medio Libre incorporada en talleres productivos																																									
73	5. Supervisión y evaluación del tratamiento extramuros																																									
74	AO 1. Supervisión, Evaluación y Asistencia Técnica del Tratamiento en los EPL para la Reinserción Social.																																									
75	N° Supervisiones a EML																																									
76	AO 2. Potencialización del personal y la Gestión para establecer alianzas estratégicas.																																									
77	N° Mesas y/o talleres de trabajo																																									
78																																										
79																																										
80																																										
81																																										
82																																										
83																																										
<p>CHICLAYO LIMA AREQUIPA HUANGAYO PUCALLPA CUSCO SAN MARTIN PUNO</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS RESPONSABLE - OR</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Edwin Ticlla - 961090923</p>																																										





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por YARLAQUE  
PAZ, Manuel Antonio FAU  
20131370050 soft  
Jefe(A) De Oficina  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 13:58:41 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021

**MEMORANDO N° D000269-2021-INPE-OPP**

Para : **ROCIO MAGNOLIA VALDEZ LOPEZ**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE MEDIO LIBRE

De : **MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : OPINIÓN FAVORABLE A PROYECTO DE PROCEDIMIENTO P-  
M2.08.02 "REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS" DE  
LA DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE

Referencia : INFORME N° D000049-2021-INPE-UOYM  
Memorando N° D000406-2021-INPE-DML

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita opinión de favorable para aprobar el proyecto de procedimiento P-M2.08.02 "Reporte Mensual de la Ejecución de Metas" cuyo objetivo es implementar y estandarizar toda la documentación generada en la Gestión de Procesos en el INPE.

Revisado y evaluado, el citado proyecto está alineada a la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE", y cuenta con el informe favorable de la Unidad de Organización y Métodos cuya opinión es compartida por este despacho, y se traslada todo lo actuado para aprobación mediante acto resolutivo de conformidad con la Directiva N° 010-2021-INPE/OPP "Generación de Documentos Normativos y orientadores en el INPE"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ**  
Jefe(a) de Oficina  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MYP/bmq  
CC.: cc.:





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

UNIDAD DE ORGANIZACION Y  
METODOS



Firmado digitalmente por ACERO  
ROJAS Luis Alberto FAU  
20131370050 soft  
Jefe(A) De Unidad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 11:54:19 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021

## INFORME N° D000049-2021-INPE-UOYM

A : MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ  
Jefe(a) de Oficina  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

De : LUIS ALBERTO ACERO ROJAS  
Jefe (a) de Unidad  
UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS

Asunto : Remito Opinión favorable al proyecto de procedimiento  
"REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS"  
con código P-M2.08.02, para validación y aprobación.

Referencia : Memorando N° D000406-2021-INPE-DML (30Diciembre2021)

Fecha : Lima, 30 de Diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle respecto al documento de la referencia, lo siguiente:

### I) Antecedente

Mediante Memorando N° D000406-2021-INPE-DML, de fecha el 30 de diciembre del 2021, la Dirección de Medio Libre remite el proyecto de procedimiento "**REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS**", a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su opinión respectiva.

### II) Análisis

- a) El INPE es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional, el cual tiene por misión la reinserción social de las personas sujetas a penas, para lo cual dirige y controla técnica y administrativamente dicho sistema asegurando una adecuada política penitenciaria; en ese sentido viene revisando sus procedimientos y procesos internos de gestión con la finalidad de incorporar mejoras en el desarrollo de las actividades del Sistema Penitenciario Nacional.
- b) El proyecto de procedimiento denominado "**REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS**", con código P-M2.08.02 contenido en el proceso nivel 1: "**M2.08: Gestión Administrativa de los EML**", ha sido elaborado por la Dirección de Medio Libre cumpliendo la metodología y formatos establecidos por la Directiva N° 006-2018-



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

UNIDAD DE ORGANIZACION Y  
METODOS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE", la cual tiene como objetivo implementar y estandarizar toda la documentación generada en la Gestión de Procesos en el INPE.

**III) Conclusión**

Según lo analizado, el proyecto de procedimiento "**REPORTE MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE METAS**", con código P-M2.08.02, se encuentra alineado a la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE"; por lo tanto, este despacho emite opinión favorable, a fin de continuar con el trámite para su aprobación.

**IV) Recomendación**

Según lo concluido, este despacho recomienda se traslade el presente proyecto de procedimiento a la Dirección de Medio Libre, para que esta a su vez emita la resolución de su aprobación.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO ACERO ROJAS**  
Jefe (a) de Unidad (e)  
UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS